

El Banco Central aplicó multas por más de \$ 2.200 millones por infracciones en el mercado cambiario

06/11/2022



En el marco de los controles destinados a cuidar las reservas, el Banco Central anunció que ya aplicó multas por más de \$ 2.200 millones por infracciones en el mercado de cambios.

Desde diciembre de 2019 se resolvieron 59 sumarios, de los que derivaron 296 sanciones de multa por un total de \$ 2.262.183.986, 61 sanciones de inhabilitación de desempeño en actividades reguladas, 8 apercibimientos y 18 llamados de atención. Se encuentran en trámite otros 40 sumarios financieros.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) impulsó acciones de control y fiscalización sobre el cumplimiento de las normas establecidas a partir de 2019 con la implementación del nuevo régimen de cambios.

Esas inspecciones estuvieron a cargo de la Subgerencia General de Cumplimiento y Control, a través de las gerencias principales de Control y de Asuntos Contenciosos.

La Gerencia Principal de Control llevó adelante la fiscalización de Comercio Exterior y realizó las siguientes acciones:

– Exportación de bienes: 443 inspecciones sobre operaciones de exportación por un monto de US\$ 15.895.298.860 y 77 medidas precautorias por un pendiente de US\$ 1.361.972.537, que prohibieron la realización de nuevas exportaciones y el acceso al mercado de cambios para importar.

– Importación de bienes: 222 inspecciones sobre operaciones por una suma sujeta a fiscalización de US\$ 1.598.154.525 y 35 medidas precautorias por mercaderías pendientes de nacionalizar por un valor de US\$ 141.176.039. En ejercicio de la ley penal cambiaria, se prohibió la realización de nuevas importaciones y el acceso al mercado de cambios.

– Servicios: 56 inspecciones por operaciones por una suma sujeta a fiscalización de US\$ 457.070.347

Otros regímenes cambiarios

Se desplegaron controles e inspecciones de las operaciones de compra de moneda extranjera y para la adquisición de títulos públicos liquidados en moneda extranjera y se logró la implementación de controles informáticos preventivos, claves para evitar los eventos fraudulentos.

Además, se efectuaron 25 inspecciones por operaciones por una suma sujeta a fiscalización de U\$S 680.935.457 que detectaron inconsistencias por operaciones con títulos valores.

En este marco, se llevaron a cabo 530 inspecciones sobre operaciones por una suma sujeta total de U\$S 45.169.017 por adquisición de moneda extranjera en exceso a los límites.

El BCRA informó que esas acciones derivaron en la suspensión para operar en el mercado de cambio a un total de 36.733 personas humanas, lográndose la devolución de las divisas adquiridas en exceso por US\$ 859.964.

Acciones contra el cambio marginal

El Central indicó también que se hicieron un total de 97 allanamientos a operadores de cambio marginales, secuestrándose documentación probatoria, elementos informáticos y moneda nacional y extranjeras.

Los procedimientos se realizaron con intervención de la justicia en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Río Negro, Mendoza, Jujuy, Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Gerencia Principal de Asuntos Contenciosos, por su parte, se ocupó de la instrucción de sumarios cambiarios y financieros.

Las actuaciones cambiarias una vez concluidas son giradas para el comienzo de sumarios penales, cuya tramitación también está a cargo del BCRA. En estos casos, la ley 19.359 establece que la sentencia debe ser impuesta por la justicia penal económica de la capital o por los jueces federales en el interior del país.

Desde el inicio del nuevo régimen de cambios en septiembre de 2019 se abrieron 369 sumarios cambiarios por un monto de U\$S 1.566.772.651.

De ese universo 185 sumarios (por un monto de U\$S 1.045.298.362) ya fueron remitidos a la justicia para que se dicte sentencia y en otros 95 se dictaron medidas precautorias para hacer comparecer a los imputados al proceso, tal como la prohibición de salida del país. A la fecha existen 245 actuaciones pendientes de apertura del proceso sumarial por montos equivalentes U\$S 807.158.029.

El BCRA promovió la aplicación de medidas cautelares respecto

de los sumarios cambiarios para garantizar el pago de las multas, solicitando judicialmente embargos de bienes e inhibiciones sobre los imputados (personas jurídicas y humanas) en 22 sumarios.

En tanto, la misma Gerencia de Asuntos Contenciosos, en base a la aplicación del cumplimiento de la ley 21.256 (de entidades financieras) y la ley 18.924 (de casas y agencias de cambio), tramitó sumarios de carácter disciplinario para garantizar el cumplimiento de esas leyes y de la normativa dictada por el BCRA. De tal modo, se han efectuado acciones disciplinarias respecto de entidades reguladas en materia de sumarios financieros.